

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32461** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> María Dolores Sánchez Franco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1. Que en el concurso Concurso Abreviado 983/2015, por auto de fecha 15/06/2016, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Dña. María del Carmen López Serrano, con n.º de identificación 07493310W, y domiciliado en Avenida Marqués de Valdavia, n.º 65, local, 28100 Alcobendas (Madrid).

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es ÁREA GLOBAL. ABOGADOS & CONSULTORES, con domicilio postal en C/ José Abascal, n.º 57, 5.º izquierda, 28003 Madrid, y dirección electrónica [juan.fernandez@areaglobal.es](mailto:juan.fernandez@areaglobal.es), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 16 de junio de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160038238-1